



COMUNICACIÓN DE PROGRESO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "29 DE OCTUBRE"

El presente documento, muestra el cumplimiento de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "29 de Octubre en el cumplimiento de los principios universales establecidos por el Pacto Global en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Quito, mayo del 2018

CARTA DE GERENCIA GENERAL

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "29 DE OCTUBRE"

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "29 de Octubre" nace de la cooperación entre sus asociados con un alto grado de solidaridad, esta filosofía que se diferencia de la banca, busca el bien común de los quienes la conforman. La Cooperativa a través de sus productos y servicios financieros, genera un impacto en la calidad vida de nuestros socios y clientes, bajo un marco de transparencia, rentabilidad y seguridad

En la Cooperativa "29 de Octubre" reiteremos nuestro compromiso en el cumplimiento de los principios universales del Pacto Global y que nuestra filosofía de actuación sea siempre direccionada al cuidado y bienestar de nuestros grupos de interés a través de productos y servicios socialmente responsables, personal capaz y procesos que genere valor en la vida de nuestros socios, clientes y comunidad en general.

En el presente documento de Comunicación de Progreso (CoP), se presentan los proyectos e iniciativas realizadas en materia de Derechos Humanos, Trabajo, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción y como nuestra institución colabore fuertemente a favor de una sociedad.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "29 de Octubre" considera que los esfuerzos y dedicación en el marco de Responsabilidad Social orientados bajo los principios del Pacto Global tendrán un mayor impacto y permitirá a nuestra querida Institución, ser una mejor Cooperativa para el mundo que dejamos a nuestros hijos.



PRINCIPIO 1.LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR Y RESPETAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES, RECONOCIDOS INTERNACIONALMENTE, DENTRO DE SU ÁMBITO DE INFLUENCIA

Acciones tomadas.-

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "29 de Octubre" consciente que las personas representan un eje fundamental del giro del negocio y son el actor principal de la sociedad, respeta los derechos humanos de sus colaboradores y de los grupos de interés de acuerdo a las disposiciones presentes en la carta de los Derechos Humanos y normativa internacional de la misma.

Bajo este marco, la institución ha fomentado las siguientes prácticas:

- Fomentar la salud de la población en general, en especial de nuestros colaboradores, la Institución cuenta con un área de Seguridad y Salud Ocupacional y un Médico Ocupacional quien precautela la integridad física y la salud de los funcionarios, en este sentido se han realizado campañas de vacunación y exámenes ocupacionales.
- La institución provee de servicios de alimentación saludable para los funcionarios en el almuerzo y para quienes dispongan de horarios de trabajo nocturnos la cena.
- Durante el año 2017, se celebró el día de la Salud Ocupacional en donde se oferto a los colaboradores opciones de alimentación a base de frutas y a la vez chequeos gratuitos de presión arterial y control de peso.
- Recepción de inquietudes, sugerencias y reclamos por parte de nuestros grupos de interés a través del área de Atención al Cliente.
- Apoyo a diferentes instituciones y fundaciones a través de donaciones por parte de la cooperativa.
- La Cooperativa de Ahorro y Crédito, fomenta actividades de recreación y de deporte a través de la conformación de clubes de atletismo, danza, teatro. Estas a su vez están dirigidas al apoyo social, como show es albergues y carreras con fines sociales.
- Acceso a educación y capacitación para colaboradores, directivos, proveedores, clientes y comunidad en general en temáticas de educación financiera, emprendimiento, cooperativismo entre otras.



PRINCIPIO 2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son complices de la vulneración de los derechos humanos.

Acciones tomadas.-

La Cooperativa de Ahorro y Crédito evita la complicidad en la violencia de los derechos humanos a través de procedimientos y políticas direccionados a través de comités y comisiones que velan por el cumplimiento de las acciones enumeradas en el principio uno.

- La Cooperativa de Ahorro y Crédito "29 de Octubre" mantiene una estructura establecida bajo los principios cooperativistas, donde predomina el poder democrático de los asociados. La asamblea general de representantes es el órgano máximo quien a su vez designa un Consejo de Administración y un Consejo de Vigilancia.
- El Consejo de vigilancia, desempeña funciones de control en el cumplimiento de los deberes, políticas, reglamentos y por el bienestar de los grupos de interés, entre ellos, los derechos establecidos para colaboradores y sociedad.

RESULTADOS ALCANZADOS.

Exámenes
Ocupacionales
realizados al 100%
de colaboradores



14,1% DE
COLABORADORES
VACUNADOS CONTRA
LA INFLUENZA



Donaciones de juguetes, alimentos, ropa a 14 fundaciones y albergues BENEFICIANDO A MÁS DE 800 PERSONAS

Participación de 6 competencias atléticas durante el 2017

15K ÚLTIMAS NOTICIAS.
10K CIRCUITO "NUESTROS HEROES"
10K EL RECREO - SCOUT.
10K COMPETENCIA ATLETICA "POLICIA HEROES DE PAZ"
10K RUTA DE LAS IGLESIAS.

• .5K "YO VIVO SIN DROGAS"

DE LAS SOLICITUDES ENVIADAS A ATENCIÓN AL CLIENTE FUERON ATENDIDAS



PRINCIPIOS LABORALES

Principio 3: Las empresas deben respetar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Acciones tomadas.-

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "29 de Octubre" promueve la igualdad en los beneficios de los colaboradores, por lo cual cada una de las iniciativas están diseñadas para todos, sin importar la jornada laboral, ubicación geográfica, área, entre otras variables no mantiene asociaciones colectivas de sus empleadores, no obstante, la institución no discrimina las mismas, por lo cual fomenta asociaciones y conformación de clubes o grupos para diferentes actividades, sean ya para fomentar el deporte y el arte.

- Conformación del grupo de teatro "Zero Estrés" por alrededor de 15 colaboradores de la Administración Central. Los mismos durante el año 2017 participaron en la elaboración de un cortometraje institucional promocionado por la Cooperativa "29 de Octubre"
- Participación del grupo de danza "Ñuca Llacta 29" conformado por aproximadamente 22 colaboradores. Su participación se ha dado en eventos internos y externos. La Cooperativa promueve y provee de los disfraces y destina sus instalaciones para el desarrollo de este grupo
- Conformación del club de atletismo, con 15 colaboradores. Quienes han participado en el 2017 en 6 competencia atléticas y durante los últimos 10 años, en más de 50 competencias atléticas. La Institución provee de un uniforme institucional y del 50% del valor de la inscripción en diferentes competencias, entre ellas con fines sociales.

Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Acciones tomadas.-

El trabajo forzoso constituye una violación de los derechos humanos y priva a las personas de poder desarrollar habilidades lo que impacta directamente en el desarrollo de la economía, en la sociedad y en los recursos humanos adicional que la calidad de vida de las personas y su círculo familiar se ve afectado.

Ante tal motivo, la Cooperativa de Ahorro y Crédito "29 de Octubre" realiza las siguientes acciones:

- La Cooperativa mantiene políticas actualizadas direccionadas a prohibir y evitar de manera fuerte cualquier tipo de trabajo forzoso.
- El 100% de los colaboradores mantiene un contrato indefinido el mismo que indica los términos y condiciones del servicio, el carácter voluntario del empleo, la libertad de salir (incluyendo los procedimientos apropiados) y las sanciones que pueden estar asociados con una salida o el cese del trabajo.
- El 100% de los colaboradores reciben evaluaciones sobre su desempeño y posterior a eso la institución realiza una vez al año una evaluación de 360 grados, es decir, una evaluación realizada por un par, su jefe un inmediato y un subordinado.
- La Institución promueve y fomenta la capacitación a sus directivos y colaboradores a fin de fomentar el crecimiento profesional de los mismos, ofreciendo un plan de carrera.
- Los procesos de contratación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "29 de Octubre" se establecen bajo parámetros de acuerdo al perfil y formación profesional a fin de que las actividades realizadas no requiera de algún esfuerzo físico o mental más allá del establecido al colaborador



Principio 5: Las Empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil.

Acciones tomadas.-

La Cooperativa de Ahorro y Crédto "29 de Octubre" condena fuertemente el trabajo infantil en el pais, de tal manera la institución busca soluciones y alianzas a fin de erradicar este problema de la sociedad.

- La Cooperativa "29 de Octubre" pertenece a la alianza público privada de la RED DE EMPRESAS POR UN ECUADOR LIBRE DE TRABAJO INFANTIL (RED ETI), la misma que esta direccionada por el Ministerio de trabajo del Ecuador y conformada por alrededor de 50 empresas privadas tiene como finalidad establecer acciones a fin de erradicar el trabajo infantil mediante la participacion de proyectos y replicando las buenas practicas de otras empresas.
- La Cooperativa dentro de los procesos de contratación a proveedores establece claususlas a la cero tolerancia con respecto al trabajo infantil, es de esa manera que los proveedores de la institución si rigen bajo un marco de trabajo responsable.
- Como miembro de la RED ETI, la Cooperativa participa en varias proyectos y alianzas a fin de promover en todos los grupos de interes la importancia de un Ecuador libre de trabajo infantil.



Principio 6: Las empresas deben apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Acciones tomadas.-

lA discriminación puede estar inmersa en varios aspectos dentro de los procesos manejados no unicamente en el area de Talento Humano, no obstante, la Cooperativa de Ahorro y Crédto "29 de Octubre" establece politicas y mediciones que permiten contar con una organización inclusiva y de materia de equidad de genero, en los colaboradores y en sus asociados, brindando los mismos productos y servicios para todos.

- El 57% del total de colaboradores a nivel nacional son mujeres.
- El 58% de los cargos gerenciales (Jefes departamentales, jefes de agencia, direcciones y subgerencias) son ocupados por mujeres.
- Dentro de nuestros clientes, el 44% de cuenta ahorristas son mujeres.
- Se ha otorgado crédito a un 39% de micrompresarias durante el año 2017.
- La Cooperativa de ahorro y crédito 29 de Octubre cumple con la normativa de contratación a personas con discapacidad.
- Durante el año 2017, se realizo la 1ra Feria nacional de Micro empresarios, en la misma el 60% que participaron en la venta de sus productos fueron mujeres.

RESULTADOS ALCANZADOS.



73 MICRO EMPRESARIOS

Participaron en la 1ra Feria Nacional de Micro empresarios







MEDIO AMBIENTE

Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente

Acciones tomadas.-

El cuidado y respeto al medio ambiente representa uno de los ejes estrategicos de la Cooperativa de Ahorro y crédito "29 de Octubre", a pesar de que su modelo de negocio corresponde a la intermediación financiera, la Cooperativa esta siempre midiendo el uso d sus recursos y recurriendo a iniciativas y proyectos que disminuyan el impacto negativo en el medio ambiente.

- Durante e 2017 la Cooperativa de Ahorro y Crédito "29 de Octubre" en coordinacion con la Empresa Pública Metropolitana de gestion integral de resiudos solidos y la Secretaria del Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito bajo un marco de cooperacion suscriben el convenio de recolección de pilas y baterias usadadas a nive de la provincia de Pichincha.
- En el mes de mayo, se realizo la campaña de recolección de botellas plasticas a nivel de la Administración Central.
- Se capacito a un total de 13 funcionarios de Quito, en el taller de buenas Prácticas ambientales, donde se realizaron trabajos de reciclaje de productos deteriorados a fin de transformalos en articulo ergonomicos de oficina.

RESULTADOS ALCANZADOS.



1.300 botellas de plástico recicladas

10 Contenedores de reciclaje para pilas y baterías



Reducción en el consumo de luz en el 2017 en un 18,90%





Reducción en el consumo de papel en un **2,11%**



ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Acciones tomadas.-

Las empresas se enfrentan altos riesgos éticos y comerciales, los mismos definen el nivel de principios y valores que tienen los directivos y sus colaboradores y como estos pueden afectar notablemente en la toma de decisiones. Todas las empresas, grandes y pequeñas, son vulnerables a la corrupción, y el potencial de daño es considerable.

- La cooperativa mantiene manuales de procecimientos, politicas, reglamentos entre otros documentos que regulan a la institución de cualquier acto que pueda considerado como corrupción
- La Institución posee comites por areas a fin de evaluar los resultados, procedimientos entre otras actividades a fin de combatir cualquier tipo de actividad inusual.
- El proceso de otorgamiento de crédito pasa por un comité de crédito que es analizado por varios funcionarios y directivos, esto con el fin de evitar el mal otorgamiento que vayan ancalados a casos de corrupción.

RESULTADOS ALCANZADOS

66 Comités Comerciales y 52 Comités Centrales durante el año 2017

